



RESOLUCION No. 0348-AD-80

Lima, 18 de Junio de 1980.

CONSIDERANDO:

Que el señor Renzo Lucioni ha realizado la donación de DOSCIENTOS SETENTIUIN MIL DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO SOLES ORO (S/.271,258.00) para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis en la compra de una máquina lanzabolas para ser usada en la práctica del deporte de tenis por el Club Internacional de Tenis de Arequipa;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la donación en referencia;

De acuerdo con los informes favorables de la Dirección Ejecutiva y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido por los Artículos 37° y 159° del D.L. 20555, D.L. N° 22068 y Art. 46° del D.L. 22744;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DONACION de DOSCIENTOS SETENTIUIN MIL DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO SOLES ORO (S/.271,258.00) realizada por el señor Renzo Lucioni, mediante Cheque N° 6009901 girado contra la cuenta del Banco Popular del Perú en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la compra de una máquina lanzabolas para ser usada en la práctica del deporte de tenis por el Club Internacional de Tenis de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO: Elévese al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de la indicada donación.

ARTICULO TERCERO: Expedida la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto, extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a la persona natural donante para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 2139





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N°0348-AD-80

868
12 JUN. 1980

ASUNTO: Donación de S/.271,258.00 realizado por el Sr. Renzo Lucioni en favor del INRED para la F.P.Tenis.

INFORME N° 193-OAJ-80

AL SEÑOR ALMIRANTE JEFE DEL INRED:

1.- El Sr. RENZO LUCIONI ha realizado la donación de S/. 271,258.00 en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en la compra de una máquina lanzabolas para ser usada en la práctica del deporte de Tenis por el Club Internacional de Tenis de Arequipa. La indicada donación se realiza mediante cheque N° 6009901 girado contra la cuenta del Banco Popular del Perú.

La Dirección Nacional de Deportes y la Oficina Nacional de Planificación mediante memorandum Nos. 609-Dinad -80 e Informe N°243-OP-80 respectivamente han opinado favorablemente por la donación en referencia.

2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación de S/. 271,258.00 que ha realizado el Sr. RENZO LUCIONI en favor del INRED y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis en la compra de una máquina lanzabolas, para ser usada en la práctica del Deporte de Tenis por el Club Internacional de Tenis de Arequipa, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159 del D.L. 20555. Así mismo se considera procedente solicitar al Sr. Ministro de Educación la expedición de una Resolución Ministerial que autorice a este Instituto la utilización de los recursos materia de la referida donación, en aplicación de lo dispuesto por el Art.46 del D.L.22744-Ley Anual de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 1980.

Se adjunta Proyecto de Resolución Jefatural de Aprobación de la mencionada Donación, Proyecto de Oficio de atención al Sr. Ministro de Educación solicitándole la expedición de la correspondiente Resolución Ministerial y Proyecto de Res. Minist. que se solicita.

Lima 12 de Junio de 1980

Atentamente,



Roberto Villavicencio Murillo
ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/jar
Exp. 2139



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OP. 370
Reg. No. 27.380
Ingreso: 27.380
Hora: _____
Firma: _____

MEMORANDUM N° 609 DINAD. 80

868
12 JUN. 1980

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION
FECHA : Lima, 27 de mayo de 1980

Por la presente me dirijo a usted, a fin de hacerle llegar la aprobación de la Donación a favor de la Federación Peruana de Tenis consistente en una donación para la compra de una Máquina Lanzabolas para uso del Club Internacional de Tenis de Arequipa, el mencionado donativo lo ha hecho el señor RENZO LUCIANI, con cheque N° 6009901 a cargo del Banco Popular del Perú por la suma de S/. 271,258.00,.

Agradeceré a usted, se sirva -
dar el trámite respectivo.



Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
[Signature]
CARLOS MADRA HERRERA
Director Nacional de Deportes

OC/glm.
c.c.: DINAD.



FEDERACION PERUANA DE TENIS
CASILLA 2243
LIMA - PERU

12 JUN. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
12 MAYO 1980
RECIBIDO

2139

OF. N° 163-80-FPT.-

Lima, 9 de Mayo de 1980.

DINAD. N° 135-80
REGISTRADO
Fecha
Firma

Señor
Director Nacional de Deportes
CIUDAD.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente, con el objeto de hacerle llegar el CH/ N° 6009901; a/c del Banco Popular -- del Perú, por el monto de S/. 271,258.00, donados por el Sr. Renzo Lucioni, a fin de poder comprar una máquina lanzabolas, para ser destinada al Club Internacional.

Adjunto, carta de donación y la solicitud de aprobación de donaciones nacionales, a fin de que se dé tramite a ésta y se extienda el Cértificado de Donación correspondiente.

Mucho agradeceremos, se haga éste tramite con caracter de urgente, para beneficio del tenis de Provincias.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Muy cordialmente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS

[Signature]
LASTENIO MORALES COSTA
PRESIDENTE

LMC/rsa.

c.c. : Sr. Renzo Lucioni.

Nus 348

Renzo Lucioni R.

Garci de Carbajal No. 103

Casilla - 597

Arequipa - Peru

Arequipa, abril 29, 1980

Señores

INRED

Lima

Estimados señores:

REF.: DONACION DE UNA MAQUINA LANZA BOLAS DE TENNIS

Adjunto a la presente sírvanse encontrar el Giro No. 6009901, por S/. 271,258.00, valor correspondiente a una Máquina Lanza Bolas - de Tennis, que estoy donando a la Federación Peruana de Tennis, - para que sea destinada al Club Internacional de Arequipa.

La mayor diferencia que se produzca en soles hasta el momento de la apertura de la Carta de Crédito, será cancelada por mi cuenta.

Sin otro particular de momento, quedo a la espera de sus prontas noticias.

Atentamente,



Renzo Lucioni R.

/Incls.: Lo Indicado

/sac.

c.c. Club Internacional de Arequipa

2/5/80
6.50 p.u.

on Skin

Gilbert O.

25% COTT.

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

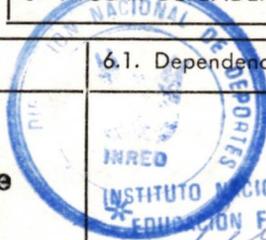
F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE TENIS.**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CH/. N° 6009901, a/c. del Banco Popular del Perú.	271,258.=	Compra de una Máquina Lanzabolas para uso del Club Internacional de - Tenis de Arequipa.

4. DATOS DEL DONANTE: **RENZO LUCIONI**

4.1. Nombre o Razón Social				Lastenio Morales Costa.
4.2. Representante Legal: Zorritos N° 473 - BREÑA				
4.3. Domicilio:				
4.4. L. E. ó C. E.	5214805			
4.5. L. T.	9505474			
4.6. Fecha	9-05-80	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

<p>6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.</p> <p>La Dirección a mi cargo opina favorable la Donación del Sr. Renzo Lucioni, en favor de la Federación Peruana de Tenis, con cheque N° 6009901 a cargo del Banco Popular del - Perú, por la suma de \$ 271,258.-</p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> <div style="text-align: center;">  <p>INRED INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES</p> <p>CARLOS MORA HERRERA Director Nacional de Deportes</p> </div>
--	---

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PÚBLICAS	7.6. Actividad	1163.3.01
7.2 Sector:	11 EDUCACION	7.7. Partida	04.11
7.3 Pliego	22 INRED	7.8. Monto	271,258
7.4 Programa:	1163	 <p>HUGO RIOS ZERPA Firmado en la Oficina de Planificación del INRED</p>	
7.5 Sub- Programa	1163.3		
Observaciones			
7.9. Fecha: 28-05-80			

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso